



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052 - 2016/DP

Lima, 16 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1268-2016-DP/OGDH, que adjunta el memorando N° 100-2016-DP/GA, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial, del 17 al 20 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de visto, se comunica que el Defensor del Pueblo se ausentará de la Institución por motivos personales, del 17 al 20 de noviembre de 2016; por lo que se solicita la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial por el referido periodo;

Que, en consecuencia, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, resulta necesario encargar la atención del Despacho Defensorial al abogado José Manuel Antonio Elice Navarro, Primer Adjunto (e) de la Defensoría del Pueblo, del 17 al 20 de noviembre de 2016, conforme a lo establecido por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

Con los visados de la Primera Adjuntía y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7° y en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2016-2017-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial al abogado José Manuel Antonio **ELICE NAVARRO**, Primer Adjunto (e) de la Defensoría del Pueblo, del 17 al 20 de noviembre de 2016.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO